

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2121

REF.: AUTORIZA SUPLEMENTO PARA LA
CELEBRACION DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA CECI AÑO 2015 QUE SE
INDICA.

CONCEPCIÓN, 17 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado".
- 5.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 7.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- 9.-Ordinario N°03/06/2015, de Jefe Social Provincial de Arauco, Hogar de Cristo solicitando suplemento por concepto de infraestructura proyecto CECI 2015.
- 10.-Correo electrónico de fecha 18.06.2015 emitido por Coordinadora Financiera Nacional Programas CASH PMI y CECI.
- 11.-Resolución Exenta N°015/901 de fecha 28.04.15 de Directora Regional del Bio Bío.
- 12.-Resolución N° 015/026 de fecha 04.02.00 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
- 13.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 14.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de JUNJI;



15.-La Resolución N° 015/0073 de 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León.

CONSIDERANDO:

1.-Que con fecha 27 de abril de 2015 se celebró contrato de aportes para la ejecución del proyecto CECI denominado "Rayito de Sol", sector Cerro Verde, comuna de Curanilahue, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo; aprobado mediante Resolución Exenta N°015/901 de fecha 28.04.15 de esta Dirección Regional.

2.-Que, de acuerdo a lo informado por don Javier Ponce Molina, Jefe Social Provincial de Arauco, Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, mediante Ordinario N°03/06/2015, solicita recursos por concepto de mejoramiento de infraestructura, consistente en la reparación del piso de la cocina, bodega y baño de la manipuladora del proyecto educativo CECI "Rayito de Sol".

3.-Que, en virtud de 05 de junio de 2015, de Coordinador de Programas CASH PMI CECI Región del Biobío, solicita un suplemento por \$592.000.- para el citado proyecto CECI y administrado por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo; esto con la finalidad de realizar reparaciones en su infraestructura.

4.-Que, la Coordinadora Financiera CASH CECI PMI de Dirección Nacional de JUNJI, doña María Paz Droguett Lizama, autoriza suplemento por concepto de infraestructura para el proyecto CECI denominado "Rayito de Sol", ubicado en la comuna de Curanilahue, por un monto total de \$ 592.000.- (quinientos noventa y dos mil pesos).

5.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe el mencionados suplemento, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles .

RESUELVO:

1.-APRUEBESE, el suplemento correspondiente al ítem de infraestructura, para el funcionamiento del Centro Educativo Cultural de la Infancia denominado "Rayito de Sol", ubicado en la localidad de Cerro Verde, comuna de



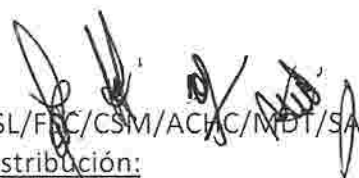
Curanilahue y administrado por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, Región del Bio Bío, por una suma total de \$592.000.- (quinientos noventa y dos mil pesos).

2.-IMPÚTESE a la asignación presupuestaria subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), sub asignación (03), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO BÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


ASL/FEC/CSM/ACHC/MDI/SAF/fsb

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia (2)
- *Ley Transparencia
- *Programa CECI
- *Sección de Planificación
- *Subdirección Técnica